D - - - - -



SEGURO DE DESEMPLEO AVISO A LOS TRABAJADORES

Su trabajo está incluido bajo las estipulaciones del Acto de Seguridad de Empleo de Utah, para propósitos de Seguro de Desempleo, a menos que su trabajo específicamente esté excluido por el Acto.

El Seguro de Desempleo específicamente provee pagos a trabajadores calificados, que se encuentran desempleados no por culpa propia, y que están aptos, disponibles, y activamente buscando trabajo de tiempo completo. Este no es un pago de asistencia pública, del Seguro Social o por incapacidad. Los beneficios se basan en sus sueldos previos - no en necesidad económica. Los fondos para pagar beneficios de Seguro de Desempleo son pagados por sus empleadores. No se hacen deducciones de sus sueldos.

SOLICITANDO BENEFICIOS DE SEGURO DE DESEMPLEO

Para recibir beneficios de Seguro de Desempleo, pude solicitar su reclamo en el Internet a jobs.utah.gov, seleccione "Unemployment Benefits," entonces escoja "File New or Reopen Claims." Puede también llamar el Centro de Reclamos a: Condados de Salt Lake y Davis Sur — (801) 526-4400, Condados de Weber y Davis Norte (801) 612-0877, Condado de Utah (801) 375-4067, El resto del estado y fuera del estado - (888) 848-0688. Los beneficios no serán pagados por las semanas anteriores de la semana en que hace su reclamo. Por lo tanto, usted debe hacer su reclamo inmediatamente después de perder su empleo o cuando sus horas de trabajo disminuyan a menos de tiempo completo.

SOLICITANDO BENEFICIOS DESPUÉS DE RECIBIR PAGOS DE WORKER'S COMPENSATION

Si usted se separa de su empleo debido a enfermedades o lesiones laborales por las que recibió Worker's Compensation, sus derechos para recibir beneficios de Seguro de Desempleo pueden permanecer en efecto hasta TRES AÑOS a partir de la fecha de su lesión. Para poder usar sus salarios ganados antes de la fecha de dicha lesión o enfermedad, usted debe hacer su reclamo por Seguro de Desempleo durante los primeros 90 DÍAS de que su doctor le permita trabajar tiempo completo.

INFORMACIÓN SOBRE SU SEPARACION DE TRABAJO

Cuando usted se separa de su trabajo, usted debe preguntar las razones por la separación. Usted no necesita tener una notificación escrita de separación para hacer un reclamo. A usted y su empleador, le será pedido proveer información explicando la razón por su separación.

SU SALARIO DETERMINA LA CANTIDAD DE SUS BENEFICIOS

La cantidad de sus beneficios de Seguro de Desempleo será determinada por su salario de empleo incluido en el Acto. "Su salario" se refiere a todos los pagos que usted ha recibido de su empleador por sus servicios personales, tales como sueldos, comisiones, bonos, propinas, y el valor en efectivo de bienes y servicios recibidos por su trabajo. Propinas recibidas pero no reportadas a su empleador, generalmente no pueden ser usadas para determinar la cantidad de sus beneficios de Seguro de Desempleo.

EMPLEO PROPIO O CONTRATISTA

Si está clasificado como "contratista" (trabaja por su propia cuenta), podría discutirlo con su empleador y pedir que DWS revise su estatus. Trabajo hecho como contratista no puede ser usado para recibir beneficios de Seguro de Desempleo. Usted es considerado como contratista si trabaja sin supervisión y control, y si funciona en su propio negocio que ha establecido. Esto generalmente significa que es licenciado apropiadamente, hace servicios similares para otras personas, mantiene correctamente archivos de contabilidad y otros reportes de negocios, paga impuestos de negocio de su propia cuenta, y provee seguros.

SERVICIOS POR INTERNET

Use nuestro sitio de Internet, jobs.utah.gov, para buscar trabajos, averiguar acerca de programas disponibles, y obtener información económica.

(425) 420 2500

SERVICIOS DE EMPLEO GRATUITOS

Los servicios de DWS están disponibles en nuestro sitio de Internet en jobs.utah.gov/employer, o al ir a cualquiera de nuestros Centros de Empleo en la lista de abajo. Algunos Servicios de Empleo que se incluyen son: referencias de trabajo, consejos de carrera, entrenamiento, reclutamiento de empleadores, servicios a veteranos, información del mercado laboral, y entrenamiento/prácticas para trabajos. Los Servicios de Asistencia que hay disponibles son: asistencia alimenticia, asistencia financiera, asistencia médica, asistencia de cuidado infantil, asistencia de desempleo, asistencia de emergencia, referencias a la comunidad, y otros recursos. Nuestras Salas de Conexión a Trabajos proveen acceso al Internet junto con Especialistas en Información para asistirle en usar los servicios y recursos. También se hacen disponibles máquinas de fax y copiadoras.

CENTROS DE EMPLEO ESTATALES

Beaver	875 North Main(435) 438-3580	Ogden
Blanding	544 North 100 East(435) 678-1400	Panguitch
Brigham City	1050 Medical Drive(435) 734-4060	Park City
Cedar City	176 East 200 North(435) 865-6530	Price
Clearfield	1290 East 1450 South(855) 222-7531	Provo
Delta	44 South 350 East(435) 864-3860	Richfield
Emery County	550 West Hwy 29(435) 381-6100	Roosevelt
Heber City		Roy
Junction	550 North Main(435) 577-2443	Salt Lake Metro
Kanab		Salt Lake So Co
Lehi	557 W. State Street(801) 753-4500	South Davis
Loa		Spanish Fork
Logan		St. George
Manti	55 South Main #3(435) 835-0720	Tooele
Midvale	7292 South State St(801) 567-3800	Vernal
Moab	457 Kane Creek Blvd(435) 719-2600	West Valley
Nephi		•

075 NI - -- 41- M - : --

Orden	480 27th Street	(801) 626-3100
	665 North Main	
Park City	1960 Sidewinder Dr., Ste. 202	(435) 649-8451
Price	475 West Price River Dr. #300.	(435) 636-2300
Provo	1550 North 200 West	(801) 342-2600
Richfield	115 East 100 South	(435) 893-0000
Roosevelt	140 West 425 South 330-13	(435) 722-6500
Roy	1951 West 5400 South	(801) 626-3100
Salt Lake Metro	720 South 200 East	(801) 536-7000
Salt Lake So County	5735 South Redwood Rd	(801) 269-4700
South Davis	763 West 700 South W. Cross	(801) 626-3100
Spanish Fork	1185 North Chappel Drive	(801) 794-6600
St. George	162 North 400 East Bldg. B	(435) 674-5627
Tooele	305 North Main, Ste. 100	(435) 833-7310
Vernal	1050 West Market Dr	(435) 781-4100
West Valley	2750 South 5600 West Ste. A	(801) 840-4400

INFORMACIÓN PARA EMPLEADORES

La ley del estado de Utah requiere que los salarios de cada empleado deben ser reportados trimestralmente en el reporte trimestral regular de contribuciones (impuestos). Toda la información de salarios, separaciones y correspondencia deben incluir su número de registro de Seguro de Desempleo. Usted debe mantener y dar acceso a archivos de salarios y separaciones de todos sus empleados por lo menos cuatro (4) años calendarios.

Cuando un ex empleado solicita beneficios de Seguro de Desempleo, el Department of Workforce Services le enviará el formulario 606 "Notice of Claim Filed." Este aviso le dará la oportunidad de reportar los detalles de las razones para la separación de la persona, y en algunos casos, pedir eliminación de cargos potenciales. También, recibirá el formulario 65 "Employer Notice of Potential Liability" que le informará de todos los salarios de su compañía que son usados en el reclamo y los costos potenciales de beneficios a su compañía.

Si usted ha clasificado o considera clasificar a cualquiera de sus trabajadores como "trabajando por cuenta propia" (contratistas), comuníqueselo al Departamento para que una determinación apropiada pueda ser hecha. Al hacer esto, puede evitar cargos al no pagar sus contribuciones (impuestos), intereses, y multas.

Hay información adicional disponible en el "Employer Handbook" (Guía del Empleador) el cual es accesible en Internet en jobs.utah.gov/employer.

De acuerdo con la Sección 35A-4-406(1)(b) del Acto de Seguridad Laboral del estado de Utah, este anuncio debe ser colocado permanentemente por cada empleador en un lugar apropiado (tales como pizarras informativas y cerca de relojes para marcar horas, etcétera) en cada área de trabajo y establecimiento.